

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.NO _ 155 0 3

VISTO:

La Res.H.NQ 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

SALTA,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoctón, la estima tura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LITERATURA ROMANICA

Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS Plan....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U. NO 704.766 ACEDO, LUCIANA ELEONOR

8 (Ocho)

L.U. NO 704.057 CRISCI, VERONICA ALEJANDRA

9 (Nueve)

L.U. NO 704.864 RODRIGUEZ ECHENIQUE, MARIA EUGENIA

9 (Nuevel

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/12/2002.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

FACULTAD DE HOM GIRE CONT. GALSA